Medellín, 13 de septiembre de 2024

INFORME DE EVALUCIÓN PRELIMINAR DEL PRIMER SOBRE

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA PROCESO No. 15929 DE 2024

ORGANISMO: Departamento de Antioquia, Secretaría de Suministros y Servicios - Subsecretaría de Servicios Administrativos.

1. **OBJETO:** MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS CUBIERTAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA ACTUALMENTE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - SEGUNDA ETAPA.

2. **PRESUPUESTO:** El valor del contrato se estima en la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($7.999.964.914), incluye un AU del 20,28%.

3. **PLAZO:** El plazo del contrato se fija en cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

4. **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

El día 9 se septiembre de 2024 hasta las 09:00 a.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas tal como consta en SECOP II:

No.	PROPONENTE
1	**UNIÓN TEMPORAL ELITE 2024.** (DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S 50% - PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S 40% - EKRO INGENIERÍA S.A.S 10%)
2	**CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024** (CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS 50%)
3	**CONSORCIO ICA ANTIOQUIA** (CARLOS MARIO MOLINA URIBE 70% - CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S 20% - INGENIERÍA CONVEXA S.A.S 10%)
4	**CONSORCIO CUBIERTA SS** (SOCITEC S.A.S. 90% - SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)
5	**CYB CONSTRUCTORES S.A.S 100%**
6	**CONSORCIO FL 2024** (ABILE SAS 50% - MAURO VÉLEZ GÓMEZ 50%)
7	**ALIANZA MUNDIAL S.A.S 100%**
8	**CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA** (ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S 10% - PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S 90%)
9	**UNIÓN TEMPORAL FLA 2024** (D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 65% - JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 15% - INVERSIONES GUERFOR S.A.S 20%)
10	**CONSORCIO REAL MEDELLIN** (ESDRAS MD INGENIERÍA S.A.S. 66% - GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ 34%)
11	**CONSORCIO MC2** (MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S 90% - CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA 10%)

5. FUNDAMENTO LEGAL

El proceso de evaluación se realizó observando todos los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 que adicionó los parágrafos 2 y 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así:

> ***PARÁGRAFO 3.*** *En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.*
>
> *En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, termino hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica.*
>
> *Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.*

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Proponente:	**P1. UNIÓN TEMPORAL ELITE 2024 15929**			
Integrantes del proponente plural:	**DIARQCO CONSTRUCTORES SAS (50.00%) PB TORRES CONSTRUCCIONES SAS (40.00%) EKRO INGENIERIA SAS (10.00%)**			
Representante:	**Carmen Elisa Rodríguez González**			
Presentación de la oferta:	**7/09/2024 12:04 PM**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Carmen Elisa Rodríguez González, con C.C. 39.620.686. Representante legal del proponente plural Acredita condición de profesional de la Ingeniería Civil	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Carmen Elisa Rodríguez González, con cedula de ciudadanía No. 39.620.686 Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**DIARQCO CONSTRUCTORES SAS:** Fecha de Expedición: 12 de agosto de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 01755005 Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 2007 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **PB TORRES CONSTRUCCIONES SAS:** Fecha de Expedición: 5 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 03525188 Fecha de matrícula: 6 de mayo de 2022 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **EKRO INGENIERÍA SAS:** Fecha de Expedición: 5 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 03466012 Fecha de matrícula: 7 de enero de 2022 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **Unión Temporal Elite 2024 y DIARQCO Constructores S.A.S** Carmen Elisa Rodríguez González C.C. 39.620.686 Representante legal **PB Torres Construcciones SAS.** Paula Katherine Torres Rodríguez C.C. 1.020.818.665 Representante legal **EKRO Ingenieria SAS** Eduardo Ramírez Aldana C.C 10.546.211	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		

Registro Único de Proponentes RUP	**DIARQCO CONSTRUCTORES SAS:** Fecha de Expedición: 12/08/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 16/05/2014 Fecha de renovación: 01/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **PB TORRES CONSTRUCCIONES SAS:** Fecha de Expedición: 12/08/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 06/09/2023 Fecha de renovación: 26/03/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **EKRO INGENIERÍA SAS:** Fecha de Expedición: 05/09/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 25/07/2023 Fecha de renovación: 22/03/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**DIARQCO CONSTRUCTORES SAS:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Luis Jaime Agudelo Barrera_ Revisor fiscal **PB TORRES CONSTRUCCIONES SAS:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Paula Katherine Torres Rodríguez Representante legal **EKRO INGENIERÍA SAS:**	X		

	Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Eduardo Ramírez Aldana			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aportan certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 37-44-101043369 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 06/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: UNION TEMPORAL ELITE 2024. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

Proponente:	**P 2. CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024**
Integrantes del proponente plural:	**DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS (50.00%)** **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. (50.00%)**
Representante:	**Víctor Anderson Valbuena Quiroga**
Presentación de la oferta:	**8/09/2024 9:29 PM**

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Carmen Víctor Anderson Valbuena Quiroga, con C.C. 1.019.072.761. Representante legal del proponente plural Acredita condición de profesional de la Ingeniería Civil	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS** Fecha de Expedición: 2 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 03671239 Fecha de matrícula: 24 de abril de 2023 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.** Fecha de Expedición: 2 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 01866226 Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2009 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO X Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **Consorcio Mantenimiento Falicores 2024 y Desarrollos Urbanos y Obras Civiles SAS** Víctor Anderson Valbuena Quiroga C.C. 1.019.072.761 Representante legal **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.** Gabriel Jaime Valbuena Quiroga C.C. 1.019.104.414 Representante legal	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS:** Fecha de Expedición: 27/08/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 03/05/2024	X		

	Fecha de renovación: N/A Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.:** Fecha de Expedición: 13/08/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 11/12/2012 Fecha de renovación: 25/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme			
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Gabriel Jaime Valbuena Quiroga Representante legal **CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Víctor Anderson Valbuena Quiroga Representante legal Donal Orlando Urrego Herrera Revisor fiscal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**No Aportan** certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. No es posible verificar sin el correspondiente certificado		X	
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://productos.mundialseguros.com.co/ Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza No. 100341893 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 2/09/2024 Valor Asegurado: 799.996.491,40 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación. Deberá subsanar los siguientes documentos dentro del término establecido en el cronograma: • **CERTIFICADOS REDAM** de los representantes legales de los miembros del proponente plural				

Proponente:	**P. 3 CONSORCIO ICA ANTIOQUIA**			
Integrantes del proponente plural:	**CARLOS MOLINA (70.00%)** **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S (20.00%)** **INGENIERÍA CONVEXA S.A.S (10.00%)**			
Representante:	**Carlos Mario Molina Uribe**			
Presentación de la oferta:	**8/09/2024 9:39 PM**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Carlos Mario Molina Uribe, con C.C. 98.574.131. Representante legal del proponente plural	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por el representante designado: Acredita condición de profesional de la Arquitectura Construcción Señala que la duración será igual plazo del contrato y un (1) año más.	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**CARLOS MARIO MOLINA URIBE** Aporta cedula de ciudadanía 98.574.131. **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S:** Fecha de Expedición: 4 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Cali Matrícula No. 1045534-16 Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2019 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **INGENIERÍA CONVEXA S.A.S** Fecha de Expedición: 30 de agosto de 2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-686470-12 Fecha de matrícula: 21 de Diciembre de 2020 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **CONSORCIO ICA ANTIOQUIA** Carlos Mario Molina Uribe C.C. 98.574.131 Representante legal **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S** Diana Marcela Silva Calle C.C. 43.822.587 Representante legal **INGENIERÍA CONVEXA S.A.S** Edwin Alberto Montoya Arango C.C 71.789.234	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**CARLOS MARIO MOLINA URIBE** Fecha de Expedición: 04/09/2024 Cámara de comercio de Aburrá Sur Fecha de inscripción: 24/04/2013 Fecha de renovación: 18/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		

	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S Fecha de Expedición: 04/09/2024 Cámara de comercio de Cali Fecha de inscripción: 31/12/2019 Fecha de renovación: 24/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **INGENIERÍA CONVEXA S.A.S** Fecha de Expedición: 30/08/2024 Cámara de comercio de Medellín Fecha de inscripción: 23/06/2021 Fecha de renovación: 24/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme			
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**CARLOS MARIO MOLINA URIBE** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Carlos Mario Molina Uribe_ Persona natural **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Diana Marcela Silva Calle Representante legal Sandra María Gómez Cárcamo Revisora fiscal **INGENIERÍA CONVEXA S.A.S** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Edwin Alberto Montoya Arango Representante legal	X		

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aportan certificados vigentes de la persona natural y representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por la persona natural y los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 65-44-101232979 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: **31/12/2025** Fecha de Expedición: 06/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: UNION TEMPORAL ELITE 2024. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación.				

Proponente:	**P.4 CONSORCIO CUBIERTAS SS**			
Integrantes del proponente plural:	**SOCITEC (90.00%)** **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS (10.00%)**			
Representante:	**SERGIO NICOLÁS MOLINA SAAVEDRA**			
Presentación de la oferta:	**8/09/2024 11:40 PM**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Sergio Nicolás Molina Saavedra, con C.C. 1.019.129.555. Representante legal del proponente plural Ricardo Arturo Molina con C.C 79.153.685 Ingeniero Civil avalista de la propuesta	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Sergio Nicolás Molina Saavedra, con C.C. 1.019.129.555. Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**SOCITEC S.A.S.:** Fecha de Expedición: 1 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 00489309 Fecha de matrícula: 28 de febrero de 1992 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** Fecha de Expedición: 09/08/2024 Cámara de comercio de: Cartagena Matrícula No. 09-479598-12 Fecha de matrícula: 28 de Octubre de 2010 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		

Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **CONSORCIO CUBIERTAS SS** Sergio Nicolás Molina Saavedra, con C.C. 1.019.129.555 Representante legal **SOCITEC S.A.S.** Sergio Nicolas Molina C.C. No. 1.019.129.555 Representante legal **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** Elkin Rene Reyes Romero C.C. 11.001.022	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**SOCITEC S.A.S.** Fecha de Expedición: 1/09/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 08/03/2023 Fecha de renovación: 06/05/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** Fecha de Expedición: 20/08/2024 Cámara de comercio de Cartagena Fecha de inscripción: 24/08/2020 Fecha de renovación: 10/05/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			

Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**SOCITEC S.A.S** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Sergio Nicolas Molina Saavedra Representante legal Héctor Augusto Vargas Revisor fiscal **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Elkin Rene Reyes Romero C.C. Representante legal Sonia Milane Pereira Revisor fiscal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**No Aportan** certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NO ES POSIBLE VERIFICAR SI LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		

Garantía de Seriedad de la oferta	https://productos.mundialseguros.com.co/ Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza No. 100343033 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/12/2024 Fecha de Expedición: 06/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491,40 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: CONSORCIO CUBIERTA SS. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación. Deberá subsanar los siguientes documentos dentro del término establecido en el cronograma: • **CERTIFICADOS REDAM** de los representantes legales de los miembros del proponente plural				

Proponente:	**P5. CYB CONSTRUCTORES S.A.S**			
NIT:	**9000128668**			
Presentación de la oferta:	**9/09/2024 6:31**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Ricardo León Bustamante, con C.C. 3.391.567. Representante legal Acredita la calidad de profesional de ingeniería civil	X		
Carta de Conformación de proponente plural	N/A	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de Expedición: 8 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Aburrá Sur Matrícula No. 01755005 Fecha de matrícula: 19 de octubre de 2009 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal	Ricardo León Bustamante, con C.C. 3.391.567 expedida en Medellín	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	No tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	Fecha de Expedición: 08/09/2024 Cámara de comercio de Aburrá Sur Fecha de inscripción: 10/09/2020 Fecha de renovación: 06/05/2024 Multas: No Sanciones: No X	X		

	La información certificada se encuentra en firme			
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**No aporta documento**		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**No Aporta certificados** del representante legal NO ES POSIBLE VERIFICAR SI SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS		X	
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aporta certificado suscritos por el representante legal	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://productos.mundialseguros.com.co/ Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza No. 100240429 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 06/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491,40 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: C Y B CONSTRUCTORES S.A.S.	X		

	Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI			

Conclusión: Conclusión: El proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación. Deberá subsanar los siguientes documentos dentro del término establecido en el cronograma:

- Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales
- **CERTIFICADO REDAM** del representante legales de los miembros del proponente plural

Proponente:	**P6. CONSORCIO FL 2024**			
Integrantes del proponente plural:	**ABILE S.A.S (50.00%)** **MAURO VÉLEZ GÓMEZ (50.00%)**			
Representante:				
Presentación de la oferta:				
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Juan David Botero Bedoya, con C.C 71.389.070. Representante legal del proponente plural Acredita calidad de Ingeniero Civil	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Juan David Botero Bedoya, con C.C 71.389.070 Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**ABILE SAS** Fecha de Expedición: 03/09/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-594404-12 Fecha de matrícula: 19 de Julio de 2017 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:_ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **MAURO VÉLEZ GÓMEZ** Fecha de Expedición: 22/08/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-337131-01 Fecha de matrícula: 04 de Noviembre de 2004 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:__ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **CONSORCIO FL 2024 y ABILE SAS** Santiago Martínez Rodas C.C 71.779.991 Representante legal **VÉLEZ GÓMEZ MAURO** Mauro Vélez Gómez C.C. 71338676	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		

Registro Único de Proponentes RUP	**ABILE SAS** Fecha de Expedición: 06/09/2024 Cámara de comercio de Medellín Fecha de inscripción: 27/09/2017 Fecha de renovación: 03/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **VÉLEZ GÓMEZ MAURO:** Fecha de Expedición: 22/08/2024 Cámara de comercio de Medellín Fecha de inscripción: 08/02/2011 Fecha de renovación: 26/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**ABILE S.A.S:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Juan David Botero Bedoya Representante Legal Alexander Solórzano Siabato Revisor fiscal **MAURO VÉLEZ GÓMEZ:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Mauro Vélez Gómez Persona natural	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	No aporta certificado Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		

Verificación de antecedentes judiciales	No aporta certificado Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	No aporta certificado Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aportan certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://col.berkleyonline.com.ar:8443/BIWebCO/servlet/com.berkleycomercial10.hwcertific01 Aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A Póliza No. 05-00080590 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 06/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: CONSORCIO FL 2024. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

Proponente:	**P 6 ALIANZA MUNDIAL S.A.S**			
NIT:	**900153859**			
Presentación de la oferta:	**9/09/2024 8:00 AM**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por John Jairo Cediel Osorno, con C.C. 71.379.117. Representante legal Acredita la calidad de profesional de ingeniería civil	X		
Carta de Conformación de proponente plural	N/A	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal	Fecha de Expedición: 06/09/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-381655-12 Fecha de matrícula: 04 de Junio de 2007 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal	John Jairo Cediel Osorno C.C. 71.379.117.	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	No tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	Fecha de Expedición: 06/09/2024 Cámara de comercio de Medellín Fecha de inscripción: 19/05/2015. Fecha de renovación: 22/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	Aporta documento suscrito por Manuela Jaramillo Vanegas, revisora fiscal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información del proponente No registra antecedentes			

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aporta certificados del representante legal SE VERIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	**No Aporta** certificado suscritos por el representante legal Deberá subsanar		X	
Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 65-44-101232870 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 03/09/2024 Valor Asegurado: $ $ 799.996.491 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: ALIANZA MUNDIAL S.A.S. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: Conclusión: El proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación. Deberá subsanar los siguientes documentos dentro del término establecido en el cronograma: • Formato diligenciado Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés del representante legal				

Proponente:	**P8. CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA**			
Integrantes del proponente plural:	**ALIADOS DE COLOMBIA SAS (10.00%)** **PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S (90.00%)**			
Representante:	**Jenny Paola Torres Gómez**			
Presentación de la oferta:	**9/09/2024 8:36 AM**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	Jenny Paola Torres Gómez Representante Legal Alfonso Rafael Vargas Guerrero Representante Legal Suplente Avalada por profesional de la Arquitectura	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Jenny Paola Torres Gómez, con cedula de ciudadanía 1.020.752.452 de Bogotá Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**No aporta** certificados de existencia y representación legal. Deberá Subsanar el requisito		X	
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **Consorcio Aliados por Antioquia y ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S** Paola Torres Gómez, C.C. 1.020.752.452 de Bogotá Representante legal **PRAXA CONSTRUCCIONES SAS,.** Alfonso Rafael Vargas Guerrero C.C. 73.152.548 de Cartagena	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifica en los RUP de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S** Fecha de Expedición: 29/08/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 26/06/2015 Fecha de renovación: 01/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **PRAXA CONSTRUCCIONES SAS** Fecha de Expedición: 09/09/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 15/09/2017 Fecha de renovación: 25/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Jenny Paola Torres Gómez	X		

	Representante legal Milena Rairan Melo Revisor fiscal **PRAXA CONSTRUCCIONES SAS** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por Alfonso Rafael Vargas Guerrero Representante legal María Estupiñan Maldonado Revisor fiscal			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aportan certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 21-44-101450430 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 19/01/2025 Fecha de Expedición: 09/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.492 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		

Conclusión: El proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación. Deberá subsanar los siguientes documentos dentro del término establecido en el cronograma:

- **CERTIFICADOS REDAM** de los representantes legales de los miembros del proponente plural
- **Certificados de existencia y representación legal** de los miembros del proponente plural

Proponente:	**P.9 UNION TEMPORAL FLA 2024**
Integrantes del proponente plural:	**D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (65.00%)** **INVERSIONES GUERFOR S.A.S (20.00%)** **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS (15.00%)**
Representante:	**Duván Giovanni Diaz Vargas**
Presentación de la oferta:	

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Duván Giovanni Diaz Vargas, con C.C. 86.048.318. Representante legal del proponente plural Avalada por un profesional de la arquitectura	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Duván Giovanni Diaz Vargas, con C.C. 86.048.318. Señala que la duración será igual plazo del contrato y será igual plazo del contrato y un (1) año más.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA** Fecha de Expedición: 27 de agosto de 2024 Cámara de comercio de: Villavicencio Matrícula No. 158826 Fecha de matrícula: julio 17 de 2007 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **INVERSIONES GUERFOR S.A.S** Fecha de Expedición: 2 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Bogotá Matrícula No. 00180847 Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1982 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** Fecha de Expedición: 5 de septiembre de 2024 Cámara de comercio de: Villavicencio Matrícula No. 391136 Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2021 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente	Aporta los siguientes documentos de identidad:	X		

de los representantes legales	Representante legal **Unión Temporal FLA 2024 D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA** Duván Giovanni Diaz Vargas, con C.C. 86.048.318. Representante legal **INVERSIONES GUERFOR S.A.S** Oscar Hernando Piñeros C.C. 79.324.622 Representante legal suplente **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** José David Castiblanco Mendoza C.C 19.387.380			
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA** Fecha de Expedición: 12/08/2024 Cámara de comercio de Villavicencio Fecha de inscripción: 06/07/2022 Fecha de renovación: 02/05/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **INVERSIONES GUERFOR S.A.S** Fecha de Expedición: 02/09/2024 Cámara de comercio de Bogotá Fecha de inscripción: 07/01/2010 Fecha de renovación: 26/03/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** Fecha de Expedición: 25/08/2024 Cámara de comercio de Villavicencio Fecha de inscripción: 02/06/2022 Fecha de renovación: 23/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio	N/A			

de carácter permanente en Colombia				
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Yesid Alberto Gómez Chaparro C.C No. 7.170.887 Tunja (Boyacá) Revisor Fiscal **INVERSIONES GUERFOR S.A.S** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Yesid Alberto Gómez Chaparro C.C No. 7.170.887 Tunja (Boyacá) Revisor Fiscal **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Jose David Castiblanco Mendoza C.C. No. 19.387.380 de Bogotá D.C Representante Legal Donovan Arley Agudelo Doncel Contador Público C.C 1.121.883.974	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aportan certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		

Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 11-44-101234463 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 09/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: UNION TEMPORAL FLA 2024. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

PROPONENTE:	**P. 10 CONSORCIO REAL MEDELLÍN**
Integrantes del proponente plural:	**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S (66.00%)** **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ (34.00%)**
Representante:	**CRISTHIAN CAMILO MORENO HERRERA**
Presentación de la oferta:	**9/09/2024 8:47 AM**

DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de Presentación de la Propuesta	Suscrita por Cristhian Camilo Moreno Herrera, con C.C. 71.219.577. Representante legal del proponente plural Acredita la calidad de profesional en Ingeniería Civil.	X		
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Cristhian Camilo Moreno Herrera, con C.C. 71.219.577. Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.** Fecha de Expedición: 25 de febrero de 2013 Cámara de comercio de: Cali Matrícula No. 865142-16 Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2013 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ** N/A	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **Consorcio real Medellín y ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.** Lady Vanessa Pabón Triana C.C. 67.021.471 Representante legal **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ** C.C. 7.540.459	X		

Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifican los certificados de existencia y representación legal de los miembros del proponente plural, ninguno tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.** Fecha de Expedición 20/08/2024 Cámara de comercio de Cali Fecha de inscripción: 03/07/2013 Fecha de renovación: 14/03/2014 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ** Fecha de Expedición 08/09/2024 Cámara de comercio de Armenia Fecha de inscripción: 08/05/2020 Fecha de renovación: 30/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de carácter permanente en Colombia	N/A			
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Shirley Niño Camacho Revisora fiscal **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: Si Suscrito por: Gustavo Giraldo Muñoz Representante legal	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		

Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aportan certificados vigentes de los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural. NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aportan certificados suscritos por los representantes legales de las empresas que componen el proponente plural.	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx Aseguradora: SOLIDARIA Póliza No. 430 47 994000067296 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 09/09/2024 Valor Asegurado: $ $799,996,491.40 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: CONSORCIO REAL MEDELLIN. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación				

Proponente:	**P 11. CONSORCIO MC2**			
Integrantes del proponente plural:	**MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS (90.00%)** **Carlos Andrés Martínez García (10.00%)**			
Representante:				
Presentación de la oferta:	**9/09/2024 8:52 AM**			
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	**No aporta** el documento firmado, acredita condición de profesional en ingeniería civil Debe subsanar aportando documento debidamente firmado		X	
Carta de Conformación de proponente plural	Firmada por los integrantes del proponente plural y por el representante designado: Carmen Carlos Andrés Martínez García, con cedula de ciudadanía No. 98.663.375 Señala que la duración será igual plazo del contrato y treinta (30) meses más.	X		

Certificado de Existencia y Representación Legal de los miembros del proponente plural	**MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS** Fecha de Expedición: 16/08/2024 Cámara de comercio de: Medellín Matrícula No. 21-462605-12 Fecha de matrícula: 16 de Febrero de 2012 Duración de la sociedad: Indefinida Limitación cuantía para contratar: SI:___ NO **X** Objeto social relacionada con el proceso: Si **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA** N/A	X		
Cedula de Ciudadanía representante legal o documento equivalente de los representantes legales	Aporta los siguientes documentos de identidad: Representante legal **CONSORCIO MC2 MC ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS** **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA** Carlos Andrés Martínez García CC. 98.663.375	X		
Autorización del órgano social correspondiente para contratar	Se verifica el certificados de existencia y representación legal del miembro del proponente plural, no tiene limitaciones para contratar.	X		
Registro Único de Proponentes RUP	**ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS** Fecha de Expedición: 06/09/2024 Cámara de comercio de Medellín Fecha de inscripción: 13/05/2014 Fecha de renovación: 02/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA:** Fecha de Expedición: 06/09/2024 Cámara de comercio de Medellín Fecha de inscripción: 01/12/2017 Fecha de renovación: 15/04/2024 Multas: No Sanciones: No X La información certificada se encuentra en firme	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia	N/A			
Apoderado domiciliado en Colombia para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia.	N/A			
Declaración jurada del proponente extranjero de tener Sucursal ni ejercer actividades de comercio de	N/A			

carácter permanente en Colombia				
Acreditación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	**ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: No Suscrito por: Carlos Andrés Martínez García Representante legal **CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA:** Aporta documento: Si Exento de parafiscales: Si Suscrito por: Carlos Andrés Martínez García Aporta autoliquidaciones	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes.	X		
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Se verificó la información los miembros del proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Verificación de antecedentes judiciales	Se verificó la información los miembros del proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes	X		
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se verificó la información de las empresas que componen el proponente plural y sus representantes legales. No registran antecedentes			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Aporta certificado vigente NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado anticorrupción/ Lista Clinton / Inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	Aporta certificado suscrito por el representante legal	X		
Garantía de Seriedad de la oferta	https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/ Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 65-44-101232973 Anexo: 0 Vigencia: Desde: 09/09/2024 Hasta: 09/01/2025 Fecha de Expedición: 06/09/2024 Valor Asegurado: $ 799.996.491 Asegurado: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con NIT 890900286-0. Tomador: CONSORCIO MC2. Consulta de póliza: SI Corresponde con el proceso: SI	X		
Conclusión: El proponente **NO** se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE** para participar en el proceso de contratación. Deberá subsanar los siguientes documentos dentro del término establecido en el cronograma: • **Carta de presentación de la oferta** debidamente firmada por el representante del proponente plural				

6.2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N°	PROPONENTE	Indice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de trabajo	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	KR	FR	CUMPLE
		Mayor o igual a 2.5	Menor o igual a 0.53	Mayor o igual a 10.4	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial	Mayor o igual que 0.05	Mayor o igual que 0.10			SI/NO
1	UNIÓN TEMPORAL ELITE 2024. (DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S 50% - PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S 40% - EKRO INGENIERÍA S.A.S 10%)	3.06	0.52	6.62	NO	0.26	0.12	SI	NO	NO
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024 (CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS 50%)	3.12	0.52	14.13	SI	0.28	0.13	NO	SI	NO
3	CONSORCIO ICA ANTIOQUIA (CARLOS MARIO MOLINA URIBE 70% - CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S 20% - INGENIERÍA CONVEXA S.A.S 10%)	3.07	0.38	21.84	SI	0.34	0.21	NO	SI	NO
4	CONSORCIO CUBIERTA SS (SOCITEC S.A.S. 90% - SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)	9.43	0.10	41.71	SI	0.10	0.09	NO	NO	NO
5	CYB CONSTRUCTORES S.A.S 100%	8.47	0.07	2.64	NO	0.24	0.22	NO	NO	NO
6	CONSORCIO FL 2024 (ABILE SAS 50% - MAURO VÉLEZ GÓMEZ 50%)	6.40	0.22	7.69	SI	0.14	0.11	NO	NO	NO
7	ALIANZA MUNDIAL S.A.S 100%	5.13	0.44	24.95	SI	0.45	0.25	SI	SI	SI
8	CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA (ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S 10% - PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S 90%)	6.05	0.20	7.33	SI	0.84	0.74	SI	NO	NO
9	UNION TEMPORAL FLA 2024 (D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 65% - JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 15% - INVERSIONES GUERFOR S.A.S 20%)	9.06	0.52	6.62	SI	0.26	0.12	SI	NO	NO
10	CONSORCIO REAL MEDELLIN (ESDRAS MD INGENIERÍA S.A.S. 66% - GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ 34%)	3.72	0.29	32.93	SI	0.18	0.12	SI	SI	SI
11	CONSORCIO MC2 (MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S 90% - CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA 10%)	4.85	0.44	7.16	SI	0.40	0.22	SI	NO	NO

6.3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El análisis de los requisitos de experiencia del proponente se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones, con el siguiente resultado preliminar:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	**UNIÓN TEMPORAL ELITE 2024.** (DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S 50% - PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S 40% - EKRO INGENIERÍA S.A.S 10%)	HÁBIL
2	**CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024** (CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS 50%)	HÁBIL
3	**CONSORCIO ICA ANTIOQUIA** (CARLOS MARIO MOLINA URIBE 70% - CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S 20% - INGENIERÍA CONVEXA S.A.S 10%)	**NO HÁBIL**
4	**CONSORCIO CUBIERTA SS** (SOCITEC S.A.S. 90% - SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)	HÁBIL
5	**CYB CONSTRUCTORES S.A.S 100%**	**NO HÁBIL**
6	**CONSORCIO FL 2024** (ABILE SAS 50% - MAURO VELEZ GOMEZ 50%)	HÁBIL
7	**ALIANZA MUNDIAL S.A.S 100%**	**NO HÁBIL**

No.	PROPONENTE	RESULTADO
8	**CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA** (ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S 10% - PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S 90%)	**NO HÁBIL**
9	**UNIÓN TEMPORAL FLA 2024** (D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 65% - JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 15% - INVERSIONES GUERFOR S.A.S 20%)	HÁBIL
10	**CONSORCIO REAL MEDELLIN** (ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S. 66% - GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ 34%)	**NO HÁBIL**
11	**CONSORCIO MC2** (MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S 90% - CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA 10%)	HÁBIL

OBSERVACION AL CUADRO ANTERIOR: La información detallada de la evaluación técnica se encuentra en la matriz denominada **"MT--15929"**, la cual se publica en el SECOP II y hace parte integral del presente Informe de Evaluación Técnica Preliminar. Allí se describen las observaciones del evaluador a los contratos y las condiciones específicas durante la evaluación de cada contrato aportado, las cuales son objeto de subsanación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

6.3.1. Requerimientos solicitados a cada uno de los oferentes y observaciones a los contratos aportados para acreditar experiencia, los que corresponden a los proponentes que figuran en el cuadro anterior como "NO HÁBIL".

Nota: El proponente deberá tener presente que, en caso de que aún con la subsanación del requerimiento realizado persista la condición de inhabilidad, deberá llegar a la entidad la documentación necesaria para dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de experiencia, so pena de incurrir en causal de rechazo.

- **Proponente No. 3 – CONSORCIO ICA ANTIOQUIA**

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con la siguiente consideración para la validez de experiencia requerida:

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal E, del pliego de condiciones.

El contrato No. 1 de 2015 celebrado con el DEPARTAMENTO DEL CASANARE, aportado por el integrante **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.**, no se tiene en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que, en los documentos aportados, no es posible corroborar el porcentaje de participación de éste en la Unión Temporal.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **un documento válido,** que permita acreditar el porcentaje de participación del integrante en la UNION TEMPORAL SAN MARCOS, a través de la cual la Entidad pueda verificar los requisitos habilitantes de experiencia.

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, literal A, del pliego de condiciones.

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, para acreditar la experiencia general, los proponentes deberán acreditar experiencia de uno (1) hasta cinco (5) contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICACIONES.**

En la audiencia de riesgos llevada a cabo el día 30/08/2024, se aclaró que, si se presenta un contrato de CONSTRUCCIÓN, sólo se tendría en cuenta si dentro de éste, se ejecutó la actividad de impermeabilización de cubiertas, para lo cual sólo se tomará dicha actividad con su respectiva cantidad y valor, este último para determinar los SMMLV el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el contrato No. 1 de 2015 celebrado con el DEPARTAMENTO DEL CASANARE, aportado por el integrante **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S,** el cual hace referencia a un contrato de **CONSTRUCCIÓN,** sólo se tiene en cuenta para la acreditación de la experiencia, la actividad de impermeabilización de cubiertas y el costo de la misma correspondiente al año de ejecución del contrato, para determinar el valor total ejecutado en SMMLV.

- **Proponente No. 5 – CYB CONSTRUCTORES S.A.S.**

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con las siguientes consideraciones para la validez de experiencia requerida:

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones; establece que:

 (...) "Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional." (...)

El contrato No. 01-2018 celebrado con GLORIA NIDIA JIMENEZ GALLEGO, y el contrato celebrado con la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA CARACOLÍ, aportados por el proponente; no se tienen en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que en ambos contratos no se aporta la certificación de la facturación, como se indica en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **documentos válidos,** que permita acreditar la facturación de ambos contratos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5. EXPERIENCIA, del pliego de condiciones; establece que:

 (...) La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso."

 (...)

 Así mismo, establece:

 (...) "Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en el clasificador de bienes y servicios hasta tercer nivel, con al menos uno de los siguientes códigos:

 72102900 - Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones.

72101500 - Servicio de Apoyo para la Construcción.
72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

(...)

El contrato No. 2018-06 celebrado con el CONSORCIO BLOQUES, aportado por el proponente; no se tiene en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que en la verificación de los códigos UNSPSC del contrato aportado en el RUP del proponente, el contrato no está inscrito en los códigos establecidos para el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **un documento válido,** que permita acreditar la experiencia establecida, conforme a lo establecido en el numeral 3.5 EXPERIENCIA del pliego de condiciones.

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, del pliego de condiciones; en su literal B establece que:

 (...) "Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área de cubierta impermeabilizada de 5.000 m2." (...)

En los contratos No. 2020.04.07.033.335 celebrado con el MUNICIPIO DE LA CEJA DE EL TAMBO, el contrato celebrado con la ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA CARACOLÍ y el contrato No. PN DERIS No. 36-610024-10 celebrado con el DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CALDAS, aportados por el proponente; no se tienen en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que en ambos contratos no se puede identificar el área ejecutada en actividades de impermeabilización de cubierta.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **un documento válido,** que permita acreditar actividades de impermeabilización de cubiertas y el área correspondiente a dichas actividades; de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones.

- **Proponente No. 7 – ALIANZA MUNDIAL S.A.S.**

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con las siguientes consideraciones para la validez de experiencia requerida:

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, del pliego de condiciones; en su literal B establece que:

 (...) "Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área de cubierta impermeabilizada de 5.000 m2." (...).

Por lo anteriormente expuesto, si bien el contrato No. 4600014179 suscrito con el DEPARTAMERNTO DE ANTIOQUIA es tenido en cuenta para la acreditación de experiencia, se le solicita allegar la documentación válida de **un contrato adicional,** que cumpla la experiencia general con el fin de subsanar la condición de experiencia especifica exigida *"por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general..."*

- **Proponente No. 8 – CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA.**

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con las siguientes consideraciones para la validez de experiencia requerida:

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, del pliego de condiciones; en su literal B establece que:

 (...) "Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área de cubierta impermeabilizada de 5.000 m2." (...)

El contrato No. 4600006841 de 2017 celebrado con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, aportado por el integrante **ALIADOS POR COLOMBIA S.A.S.**, no se tiene en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que, en los documentos aportados, no se puede identificar actividades de impermeabilización y por ende el área ejecutada en actividades de impermeabilización de cubierta.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **un documento válido,** que permita acreditar la experiencia establecida, conforme a lo establecido en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones.

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones; establece que:

 (...) "Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional." (...)

El contrato celebrado con ALIANZA FIDUCIARIA, y el contrato celebrado con la ALIANZA PB S.A.S., aportados por el proponente **PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S**, no se tienen en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que en ambos contratos no se aporta la certificación de la facturación, como se indica en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **documentos válidos,** que permita acreditar la facturación de ambos contratos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

- **Proponente No. 10 – CONSORCIO REAL MEDELLIN.**

El proponente se considera **NO HÁBIL** en su evaluación de Experiencia, toda vez que no cumple con las siguientes consideraciones para la validez de experiencia requerida:

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones; establece que:

(...) "Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional." (...)

El contrato No. 01-2013 celebrado con la CONSTRUCTORA AMBIENTE ECOLOGICO S.A.S., aportado por el integrante **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ**, no se tienen en cuenta para la acreditación de la experiencia, debido a que no se aporta la certificación de la facturación, como se indica en el párrafo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **un documento válido,** que permita acreditar la facturación de ambos contratos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

- La condición de Requisitos Habilitantes y su verificación establecida en el numeral 3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, literal A, del pliego de condiciones.

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones, para acreditar la experiencia general, los proponentes deberán acreditar experiencia de uno (1) hasta cinco (5) contratos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICACIONES.**

En la audiencia de riesgos llevada a cabo el día 30/08/2024, se aclaró que, si se presenta un contrato de CONSTRUCCIÓN, sólo se tendría en cuenta si dentro de éste, se ejecutó la actividad de impermeabilización de cubiertas, para lo cual sólo se tomará dicha actividad con su respectiva cantidad y valor, este último para determinar los SMMLV el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato No. 01-2013 celebrado con la CONSTRUCTORA AMBIENTE ECOLOGICO S.A.S., aportado por el integrante **GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ**, hace referencia a un contrato de **CONSTRUCCIÓN**, por lo tanto, sólo se tiene en cuenta para la acreditación de la experiencia, la actividad de impermeabilización de cubiertas y el costo de la misma en SMMLV correspondiente al año de ejecución del contrato, para determinar el valor total ejecutado, sin embargo, la certificación que se aporta no contiene valores o costos de actividades, solo indica cantidades, por lo que no es posible determinar el valor del contrato en SMMLV, para dicha actividad en particular.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita allegar **un documento válido,** que permita acreditar la facturación de ambos contratos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones.

7. RESUMEN CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES:

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
ÍTEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CONSOLIDADO HABILITANTES
1	**UNIÓN TEMPORAL ELITE 2024.** (DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S 50% - PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S 40% - EKRO INGENIERÍA S.A.S 10%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
2	**CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024** (CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS 50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
3	**CONSORCIO ICA ANTIOQUIA** (CARLOS MARIO MOLINA URIBE 70% - CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S 20% - INGENIERÍA CONVEXA S.A.S 10%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
4	**CONSORCIO CUBIERTA SS** (SOCITEC S.A.S. 90% - SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
5	**CYB CONSTRUCTORES S.A.S 100%**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
6	**CONSORCIO FL 2024** (ABILE SAS 50% - MAURO VELEZ GOMEZ 50%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
7	**ALIANZA MUNDIAL S.A.S 100%**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
8	**CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA** (ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S 10% - PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S 90%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
9	**UNIÓN TEMPORAL FLA 2024** (D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 65% - JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 15% - INVERSIONES GUERFOR S.A.S 20%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
10	**CONSORCIO REAL MEDELLIN** (ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S. 66% - GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ 34%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR
11	**CONSORCIO MC2** (MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S 90% - CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA 10%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO PARA SUBSANAR

8. EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN DIFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA: FACTOR DE CALIDAD, FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

AMBIENTAL, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES

La calificación de estos criterios se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 del Pliego de Condiciones. Así mismo, se consulta para cada uno de los proponentes, el registro de multas o cláusulas penales de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

La asignación de puntaje se realiza a todos los oferentes que hayan resultado HÁBILES en la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo III del Pliego de Condiciones.

NOTA: De manera preliminar la asignación de puntaje se realiza a todos los oferentes, indistintamente del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes. Sin embargo, se aclara que podrá sufrir modificaciones con posterioridad al plazo dado para la presentación de subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación por parte de los proponentes.

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392/2018)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	DESCUENTOS POR MULTAS (Ley 2195/2022)	DESCUENTO DE PUNTAJE POR REPORTE DE OBRAS INCONCLUSAS (Ley 2020/2020)	PUNTAJE TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL ELITE 2024. (DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S 50% - PB TORRES CONSTRUCCIONES S.A.S 40% - EKRO INGENIERÍA S.A.S 10%)	10	9	20	1	0,25	0,25			40,5
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO FALICORES 2024 (CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES SAS 50%)	10	9	20	1	0,25	0,25			40,5
3	CONSORCIO ICA ANTIOQUIA (CARLOS MARIO MOLINA URIBE 70% - CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S 20% - INGENIERÍA CONVEXA S.A.S 10%)	10	9	0	0	0	0,25			19,25
4	CONSORCIO CUBIERTA SS (SOCITEC S.A.S. 90% - SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. 10%)	10	9	20	0	0	0,25			39,25
5	CYB CONSTRUCTORES S.A.S 100%	10	9	20	0	0	0,25			39,25
6	CONSORCIO FL 2024 (ABILE SAS 50% - MAURO VELEZ GOMEZ 50%)	10	9	20	1	0	0,25			40,25
7	ALIANZA MUNDIAL S.A.S 100%	10	9	20	1	0,25	0,25			40,5
8	CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA (ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S 10% - PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S 90%)	10	9	20	0	0,25	0,25			39,5

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENBILIDAD AMBIENTAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392/2018)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	DESCUENTOS POR MULTAS (Ley 2195/2022)	DESCUENTO DE PUNTAJE POR REPORTE DE OBRAS INCONCLUSAS (Ley 2020/2020)	PUNTAJE TOTAL
9	UNIÓN TEMPORAL FLA 2024 (D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA 65% - JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S 15% - INVERSIONES GUERFOR S.A.S 20%)	10	9	0	1	0	0,25			**20,25**
10	CONSORCIO REAL MEDELLIN (ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S. 66% - GUSTAVO GIRALDO MUÑOZ 34%)	10	9	20	1	0	0,25			**40,25**
11	CONSORCIO MC2 (MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S 90% - CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA 10%)	10	9	20	1	0	0,25			**40,25**

8.1. Observaciones al puntaje por FACTOR DE CALIDAD:

Se le asigna puntaje por este criterio a todos los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, toda vez que manifestaron ofrecimiento como lo establece el numeral 4.2. en su apartado **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS** del Pliego de Condiciones.

Se realizó la consulta en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020, no teniendo obras inconclusas ninguno de los proponentes.

1.1. Observaciones al puntaje por FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:

Se le asigna puntaje por este criterio a todos los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, toda vez que manifestaron ofrecimiento como se establece en el numeral **4.3.** en su apartado **INSTALACIÓN BAÑOS PORTÁTILES** del Pliego de Condiciones.

8.2. Observaciones al puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Se otorga puntaje a todos aquellos proponentes que entregaron la documentación requerida para la asignación de puntaje de acuerdo con el numeral **4.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del Pliego de Condiciones. Sin embargo, no se le asigna puntaje por éste criterio a aquellos calificados como NO HÁBILES, hasta tanto subsanen los requerimientos efectuados.

- El proponente **No. 3 - CONSORCIO ICA ANTIOQUIA**, no aporto el FORMATO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, ofreciendo el Bien Nacional Relevante indicado en el proceso.

 Según lo establecido en el numeral 4.4.1, literal B, del Pliego de Condiciones:

 "Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan el bien mencionado. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento

del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato".

El proponente obtiene **cero (0) puntos** en lo referente a la acreditación de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en cuanto se trata de un requisito que otorga puntaje y no es subsanable. Ver **"MT--15929".**

- El proponente **No. 9 – UNIÓN TEMPORAL FLA 2024** no aporto el FORMATO 9A - PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, ofreciendo el Bien Nacional Relevante indicado en el proceso

 Según lo establecido en el numeral 4.4.1, literal B, del Pliego de Condiciones:

 "Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan el bien mencionado. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato".

 El proponente obtiene **cero (0) puntos** en lo referente a la acreditación de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en cuanto se trata de un requisito que otorga puntaje y no es subsanable. Ver **"MT--15929".**

8.3. Observaciones al puntaje por VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Se otorga puntaje a todos aquellos proponentes que entregaron la documentación requerida para la asignación de puntaje de acuerdo con el numeral **4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Pliego de Condiciones. Sin embargo, no se le asigna puntaje por éste criterio a aquellos calificados como NO HÁBILES, hasta tanto subsanen los requerimientos efectuados. Ver los informes de Evaluación; Técnica, Jurídica y Financiera, publicados en SECOP II, Licitación Pública No. 15929.

Proponente No. 3 – CONSORCIO ICA ANTIOQUIA:

El integrante del Consorcio **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S**, es quien aporta el certificado por discapacidad, adicional presenta una certificación de experiencia que debe ser subsanada, por lo tanto, hasta que no se aclare la situación, no se otorga puntaje por discapacidad. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 4 – CONSORCIO CUBIERTA SS:

El proponente plural que aporta el certificado de discapacidad no cumple con la experiencia solicitada para obtener el 40% de la experiencia requerida para el proceso de contratación, según lo INDICADO en el ítem 4.5 del Pliego de Condiciones, obtiene de manera preliminar cero (0) puntos hasta tanto no se subsane lo requerido. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 5 – CYB CONSTRUCTORES S.A.S:

El proponente no cumple con la experiencia solicitada para obtener el 40% de la experiencia requerida para el proceso de contratación, en los documentos aportados para el cumplimiento de este requisito. Adicionalmente presenta certificaciones de experiencia que deben ser subsanadas,

El proponente no allega el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo para acreditar el número mínimo de persona en su planta de personal, por lo tanto, obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 8 – CONSORCIO ALIADOS POR ANTIOQUIA:

El proponente plural que aporta el certificado de discapacidad no cumple con la experiencia solicitada para obtener el 40% de la experiencia requerida para el proceso de contratación, según lo INDICADO en el ítem 4.5 del Pliego de Condiciones, obtiene de manera preliminar cero (0) puntos hasta tanto no se subsane lo requerido. Ver **"MT--15929".**

8.4. Observaciones al puntaje por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES:

Se otorga puntaje a todos aquellos proponentes que entregaron la documentación requerida para la asignación de puntaje de acuerdo con el numeral **4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MEUJERES** del Pliego de Condiciones.

Proponente No. 3 – CONSORCIO ICA ANTIOQUIA:

El integrante del consorcio **CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.,** es quien aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; sin embargo, no aporta la certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal donde se acredite la conformación de los niveles directivos de la persona jurídica, con el fin de verificar que estos sean ejercidos por mujeres, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, el cual establece lo siguiente para la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 4 – CONSORCIO CUBIERTA SS:

El integrante del consorcio **SOCITEC S.A.S.,** es quien aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; sin embargo, aunque aporta el certificado que permite acreditar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, la misma no se encuentra firmada por el Revisor Fiscal en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, teniendo en cuenta la condición seleccionada:

(...) "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 5 – CYB CONSTRUCTORES S.A.S:

El proponente no aporta la certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal donde se acredite la conformación de los niveles directivos de la persona jurídica, con el fin de verificar que estos sean ejercidos por mujeres, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, el cual establece lo siguiente para la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 6 – CONSORCIO FL 2024:

El integrante del consorcio **ABILE S.A.S.**, es quien aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; sin embargo, aunque aporta el certificado que permite acreditar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, la misma no se encuentra firmada por el Revisor Fiscal en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, teniendo en cuenta la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 9 – UNIÓN TEMPORAL FLA 2024:

El integrante del consorcio **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; sin embargo, aunque aporta el certificado que permite acreditar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, la misma no se encuentra firmada por el Revisor Fiscal en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, teniendo en cuenta la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de

aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El integrante del consorcio **JDCM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; sin embargo, aunque aporta el certificado que permite acreditar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, la misma no se encuentra firmada por el Representante Legal en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, teniendo en cuenta la condición seleccionada:

(...) "Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación". (...).

El integrante del consorcio **D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.**, aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; sin embargo, aunque aporta el certificado que permite acreditar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, la misma no se encuentra firmada por el Revisor Fiscal en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, teniendo en cuenta la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 10 – CONSORCIO REAL MEDELLÍN:

El integrante del consorcio **ESDRAS MD INGENIERIA S.A.S.**, es quien aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, sin embargo, no aporta la certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal donde se acredite la conformación de los niveles directivos de la persona jurídica, con el fin de verificar que estos

sean ejercidos por mujeres, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, el cual establece lo siguiente para la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0) puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

Proponente No. 11 – CONSORCIO MC2:

El integrante del consorcio **MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.**, es quien aporta el formato para acreditar EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, sin embargo, no aporta la certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal donde se acredite la conformación de los niveles directivos de la persona jurídica, con el fin de verificar que estos sean ejercidos por mujeres, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 4.6, con relación a lo previsto en el artículo.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, el cual establece lo siguiente para la condición seleccionada:

(...) "Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel". (...).

(...) "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador". (...).

El proponente puede subsanar en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada, pero obtiene cero (0)

puntos por este factor de evaluación, tal como se establece en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929".**

8.5. Observaciones al puntaje por MIPYMES:

Se le asigna puntaje por este criterio a todos los oferentes que acreditaron la condición de Mipyme, según lo establecido en el numeral 4.7. del Pliego de Condiciones. Ver **"MT--15929"**.

8.6. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos:

Se realizó la respectiva consulta de imposición de multas o cláusulas penales, encontrándose que ninguno de los proponentes presenta anotaciones según lo indicado en el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 y el Concepto C-040 del 2 de marzo de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente. Ver **"MT--15929".**

El presente informe se pone a disposición de los oferentes para que presenten observaciones hasta **las 19:00 horas del día 20 de septiembre de 2024 para que se presenten observaciones y subsanen requisitos habilitantes** en la plataforma dispuesta en SECOP II.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR,

MARGARITA MARÍA TEJES CEPEDA
Profesional Universitaria
Rol Jurídico

MARGARITA MARÍA GIL QUINTERO
Profesional Universitaria
Rol Técnico

PAULA OSPINA MESA
Profesional – Contratista
Rol Logístico

JORGE ALEXANDER PALACIO MARTÍNEZ
Director de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios